

¿CÓMO LIQUIDO EL VALOR A PAGAR DEL IMPUESTO SOCIAL?

A la hora de obtener el valor a cancelar es necesario tener en cuenta la siguiente fórmula:

Paso 1

VALOR IMPORTACIÓN CIF (**Casilla 84 DE LA DIM**) x TASA DE CAMBIO =
VALOR BASE CIF

Paso 2

VALOR BASE CIF x 20% = VALOR A PAGAR

Nota: Cualquier duda puede comunicarse al PBX 2207800 extensiones 1449 o 1447 Oficina de Comercio Exterior.